

administración local**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
ALCÁZAR DE SAN JUAN**

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en sesión ordinaria celebrada el día 5/03/2021, acordó la aprobación inicial del expediente nº 02/2021, de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Altas en partidas de gastos.

<i>Partida</i>		<i>Descripción</i>	<i>Crédito extraordinario</i>
<i>Programa</i>	<i>Económica</i>		
1623	622.01	Inv. nueva en construcciones	3.004.868,02
920	623.01	Inv. reposición en vehículos	110.000,00
		TOTAL	3.114.868,02

Financiación.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- 1) Remanente líquido de tesorería generado en la liquidación de 2020 por la parte correspondiente a la Mancomunidad
- 2) Nuevos ingresos procedentes del compromiso de aportación del programa IDAE del Ministerio cofinanciado por fondos FEDER.

El compromiso de financiación de esta modificación con fondos Feder condiciona esta modificación en su totalidad, de forma que, en caso de no producirse dicha aportación, no podrá llevarse a cabo el proyecto 1623.622.01 ni ejecutarse gasto alguno con cargo a esta consignación presupuestaria.

Altas en partidas de ingresos.

<i>Partida Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Remanente de tesorería para GG	786.828,00
791	Fondo para el Desarrollo Regional	2.328.040,02
	TOTAL INGRESOS	3114868,02

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo:

En Alcázar de San Juan, a 22 de marzo de 2021.- El Presidente, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 920

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>